



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y COMPROMISO DEL CRÉDITO.

EXPEDIENTE: **6527/2014**

OBJETO: **Adquisición y suministro de un equipo de espectrometría de absorción atómica.**

Consta en el expediente, la resolución del Órgano de contratación de fecha 22/07/2014 referida a la no constitución de Mesa de Contratación para la adjudicación de este contrato.

Tramitada la adjudicación por procedimiento negociado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 174 y 177 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **adjudico el contrato y comprometo el gasto en los términos que se indican:**

ADJUDICATARIO: **AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L. (C.I.F.: B-86907128)**

PRECIO: **46.026,99 € (IVA incluido)**

FINANCIACIÓN: **Créditos Presupuestarios.**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
27.204.467F.620	2014	46.026,99 €
	TOTAL.....	46.026,99 €

Contra esta resolución, se podrá interponer recurso especial en materia de contratación, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 40 del TRLCSP. Dicho recurso deberá de presentarse en el Registro General del IGME. El plazo para su interposición será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se notifique o publique la presente Resolución de adjudicación. La competencia para su resolución recae en el Director de este Organismo, y contra la misma sólo procederá la interposición de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, a 21 de agosto de 2014